



ORDENANZA N° 1602/07

VISTO:

Lo determinado en la Carta Orgánica Municipal en su Primera Parte, Título Segundo, Capítulo III, AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA, Art. 30, inc. 1, 2, 5 y 8. Y la realización en la Ciudad de Río Ceballos del Primer Congreso Regional de Conservación de Bosques y Cuencas Hídricas;

Y CONSIDERANDO:

QUE, El objetivo específico consistió en “Motivar la participación científica, política y ciudadana en pos de la conservación, restauración, educación y el uso sustentable de los bosques nativos y las cuencas hídricas”;

QUE, los profesionales que expusieron las temáticas programadas nos indujeron a una mirada sobre la naturaleza tal que nos permita explorarla sin dañarla, en una construcción orientadora, dotándonos de conocimientos técnicos y ecológicos relacionados con la calidad del ambiente.

QUE, debemos atender principios de reorientación de la educación para un desarrollo sustentable, incrementar la concientización popular y promover las capacidades de quienes se desempeñan en actividades de relación directa con los asuntos ambientales;

QUE, el nivel académico de quienes disertaron prestigió a nuestra ciudad, comprometiéndonos como ciudadanos activos dispuestos a la tarea colectiva de preservar la diversidad ecológica que nos circunda;

QUE, el esfuerzo realizado por los integrantes del Proyecto de Conservación y Reforestación de las Sierras de Córdoba merece una especial consideración

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1.-) DECLÁRESE, de Interés Municipal al “Primer Congreso Regional de Conservación de Bosques Y Cuencas Hídricas” realizado los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2007 en la Ciudad de Río Ceballos.

Art. 2.-) RECONÓCESE el esfuerzo realizado en tal actividad por los organizadores integrantes del Proyecto de Conservación y Reforestación de las Sierras de Córdoba.

Art. 3.-) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 34ta., DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, CONSTANDO EN ACTA N° 1206.-
